

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 550 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, CON RESERVA DE PLAZAS PARA MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA (RESOLUCIÓN DE 12 DE MARZO DE 2025 DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS).**

**ANUNCIO**

El Tribunal Calificador designado por Decreto de 13 de junio de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 9.900 de 12 de febrero de 2024), en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 12 de marzo de 2025, del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 9.839, de 14 de marzo de 2025), para proveer 550 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Municipal de Madrid, mediante el sistema de concurso-oposición libre, con reserva de plazas para militares profesionales de tropa y marinería, en la sesión del día 14 de abril de 2026, ha adoptado los acuerdos que se recogen a continuación.

**PRIMERO.- CONVOCAR** a los/as aspirantes que han superado la tercera prueba de la fase de oposición (pruebas físicas), relacionados en los Anexos I y II al Anuncio de 15 de abril de 2026, para la realización de la cuarta prueba de la fase de oposición, consistente en el reconocimiento médico que se realizará en las sedes, fechas, horario y con la distribución que se indica en Anexo a este Anuncio, según las relaciones nominales contenidas en los Anexos I y II antedichos.

De acuerdo con el contenido de la Base 4.1.d) de las Específicas, para la realización de esta segunda prueba se realizarán cuantas pruebas clínicas, analíticas y complementarias o de otra clase que se consideren necesarias para comprobar que las personas aspirantes no están incurso en ninguna de las exclusiones psicofísicas señaladas en el Anexo III de las Bases Específicas.

Tal y como dispone el último párrafo de la Base 4.1.d) antedicho: *“la participación en el proceso lleva implícita la autorización expresa para la realización de estos análisis. Si la persona interesada se negara a someterse a la realización de dichos análisis, el Tribunal, previa audiencia de la misma, acordará su exclusión del proceso.”*



Los aspirantes deberán personarse en las sedes, fechas y horarios que se indican en el Anexo III a este Anuncio, provistos inexcusablemente del D.N.I., pasaporte o carnet de conducir originales, siendo imprescindible su presentación para realizar las distintas fases de que consta la prueba.

Todos los aspirantes deberán aportar **el primer día de los que sean convocados**, el **Anexo VI "AUTORIZACIÓN PARA SOMETERSE A LAS PRUEBAS MÉDICAS QUE SE DETERMINEN PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID"**, contenido en las Bases Específicas debidamente cumplimentado y firmado.

De conformidad con las bases de la convocatoria (apartado A) 4.1. "OJO Y VISIÓN" del Anexo II), para la realización de las pruebas correspondientes los aspirantes podrán utilizar lentes correctoras (gafas o lentillas).

Asimismo, podrán aportar cuantos informes o pruebas médicas consideren oportunos, realizados con anterioridad a la fecha de la prueba.

**SEGUNDO.- SIGNIFICAR QUE** las sedes, fechas y horarios de celebración de la cuarta prueba de la fase de oposición (reconocimiento médico), no está sujeta a modificación alguna, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y previa deliberación del Tribunal Calificador.

En caso de no acudir a la realización de alguna de las fases integrantes de la cuarta prueba de la fase de oposición en los días en los que haya sido convocado, se entenderá que desiste de su derecho a participar en el proceso selectivo, siendo excluido del mismo.

**TERCERO.- HACER PÚBLICO**, para general conocimiento, el presente Anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)).

*Firmado electrónicamente*

La Secretaria Titular,

María del Carmen Morillas Delgado

